

Faint header text at the top of the page, possibly including a date or reference number.

Main body of faint text, appearing to be a list or series of entries, possibly describing items or locations.

Second main section of faint text, continuing the list or entries from the previous section.

Faint text at the bottom of the page, possibly a signature, date, or footer.

ORDENANZA N° 48/2008

VISTO:

La Nota de fecha 07 de abril de 2.008 del Jardín Exclusivo N° 0-025 "Sol de Tupungato" de nuestro Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora del Jardín Exclusivo N° 0-025 "Sol de Tupungato" Juana Gladys Nebot, envía nota al Cuerpo con fecha 07 de abril de 2.008 con el objeto de solicitar un subsidio para la compra de una impresora multifunción destinada a dicha institución.

Que según dicha nota, la institución mencionada sufrió un robo el 24 de diciembre del año pasado, situación en la que se llevaron distintos elementos del jardín.

Que acude a la buena voluntad del Cuerpo para poder hacer frente a la compra de una impresora, la que es de suma utilidad para la institución.

Que actualmente el H.C.D. cuenta con fondos disponibles para tal erogación, por lo que corresponde proceder a su entrega.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) al JARDÍN EXCLUSIVO N° 0-025 "SOL DE TUPUNGATO", en la persona de su Directora Sra. Juana Gladys Nebot, D.N.I. 14.698.147, monto que deberá ser destinado para la adquisición de una impresora multifunción para la institución de referencia.

ARTÍCULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTÍCULO 3): Autorícese a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde de Bucci a firmar el convenio respectivo

ARTÍCULO 4): La presente erogación impútese a la Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veintinueve días del mes de mayo del año dos mil ocho.



MARCELA C. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 30 / 05 / 08

Hora: 12,30 Expte. N°

Escrito de fs. con

Se Adjunta:
convenio

Recibido por:

Promulgada según Decreto N°

De fecha